

CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE OFERENTES PARA PROVEEDORES DE CARNE DE CERDO COLOMBIANA, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE APOYO NUTRICIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y PROMOCIÓN AL CONSUMO DE LA CARNE DE CERDO A NIVEL NACIONAL

PROCESO: CD-225-2020

AREA: Técnica

PROGRAMA: Sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial

FECHA: 8 de abril de 2020

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados la convocatoria para la conformación de un banco de oferentes para que puedan optar para ser proveedores de carne de cerdo colombiana, dentro de las acciones de apoyo nutricional para el bienestar de la comunidad del canal HORECA (Hoteles, Restaurantes y Bares) gravemente afectada en el marco de la emergencia económica, social y ambiental decretada por el Presidente de la República Ivan Duque a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y los Decretos que extienden dicho estado de emergencia, y otras familias que serán apoyadas por a través de las ayudas canalizadas por la primera dama de la nación, acciones en general, enmarcadas en el programa de responsabilidad social empresarial y de promoción al consumo de la carne de cerdo a nivel nacional. El presente Proceso de convocatoria se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto de la convocatoria es conformar un banco de oferentes de productores de carne de cerdo colombiana a nivel nacional, que sirvan para seleccionar personas que puedan proveer carne de cerdo, para las acciones de apoyo nutricional dentro del programa de responsabilidad social empresarial y como promoción al consumo de la carne de cerdo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONVOCATORIA:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del FNP en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo 8° de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el Artículo 5° de la citada ley, dentro del programa sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial, tiene la necesidad de conformar un banco de oferentes de productores de carne de cerdo colombiana a nivel nacional,

que sirvan para proveer carne de cerdo, para las acciones de apoyo nutricional dentro del programa de responsabilidad social empresarial y como promoción al consumo de la carne de cerdo, que permita ejecutar acciones encaminadas hacia el posicionamiento de la carne de cerdo en el top of heart de los compradores del canal HORECA, difusión de las bondades nutricionales de la carne de cerdo y la concientización del nivel de producción con el cual es producida.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en la presente convocatoria, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en su postulación para la conformación del banco de oferentes.

Para la elaboración de la propuesta, deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá hacer la conformación del banco de oferentes sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el oferente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

Los oferentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a PORKCOLOMBIA-FNP a verificar toda la información que en ella suministren.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

B. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por correo electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- cfvalencia@porkcolombia.co, frojas@porkcolombia.co, y mperez@porkcolombia.co.

La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VI.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento publicado en el SECOP.

C. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

D. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

E. Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

ASPECTOS ESPECÍFICOS

III. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

PORKCOLOMBIA- FNP realiza convocatoria pública para la conformación de un banco de oferentes de productores de carne de cerdo colombiana a nivel nacional, que sirva para proveer los productos requeridos a través de la celebración de contratos u órdenes de compra en los términos del manual de contratación del FNP, las que tendrán el siguiente objeto:

Las Partes convienen realizar la compraventa y suministro de carne de cerdo colombiana, según los cortes, cantidades y especificaciones que le sean requeridos y puestos en la ciudad y lugar requeridos por Porkcolombia en el plazo acordado, con el fin de atender las acciones de apoyo nutricional dentro del programa de responsabilidad social empresarial y promoción al consumo de la carne de cerdo.

Para la ejecución del objeto contractual, se seleccionará uno o más oferentes de acuerdo con la sección VII. Adjudicación, descrita en el presente documento.

Parágrafo. Se determinará si se realizará una orden de compra o un contrato, de acuerdo con la necesidad de compra y suministro y atendiendo a los montos máximos de contratación. Para el caso de órdenes de compra, el monto contratado debe ser menor a 50 SMLV.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN CASO DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS- ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitarán el alcance del mismo:

- a) Suministrar los cortes y cantidad de carne de cerdo con las fechas de vencimiento aprobadas por PORKCOLOMBIA – FNP.
- b) Garantizar la calidad y cantidad del producto suministrado, según órdenes de pedido.
- c) Entregar los cortes solicitados por PORKCOLOMBIA-FNP, en las ciudades y lugares específicos acordados en cada contrato, según los tiempos y plazos estipulados.
- d) Los cortes de carne ofertados deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:
 - 1. Cortes ofertados: bondiola (cabeza de lomo), brazo y pierna.
 - 2. Peso del corte al empaque. 3Kg.
 - 3. Empacado a granel y/o al vacío (el empaque al vacío tendrá mayor puntaje en la valoración técnica).
 - 4. Rotulado.
 - 5. Tipo de conservación. Refrigerada.
- e) Disponibilidad de entrega menor a 8 días a partir de la confirmación de la compra. Con entregas semanales hasta el 19 de junio de 2020 de acuerdo a la programación de Porkcolombia.
- f) Garantizar la cadena de frío hasta el momento en que se acuerde la entrega del producto.
- g) Garantizar que el producto haya sido producido en su totalidad en Colombia (Totalmente obtenido).
- h) Adjuntar por correo electrónico y/o en medio físico las remisiones de envío según solicitud de pedido, para la programación de las entregas en los lugares determinados por PORKCOLOMBIA – FNP.
- i) Cumplir con los requisitos y tiempos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP para la radicación de las facturas.
- j) Atender en forma oportuna las inquietudes, observaciones y quejas que presente PORKCOLOMBIA – FNP.
- k) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA – FNP en desarrollo del contrato.
- l) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP.
- m) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución del contrato.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN CASO DE SUSCRIPCIÓN DE ORDEN DE COMPRA-ALCANCE:

Para el desarrollo de la orden de compra, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitarán el alcance de la misma:

- a) Suministrar los cortes y cantidad de carne de cerdo con las fechas de vencimiento aprobadas por PORKCOLOMBIA – FNP.
- b) Garantizar la calidad y cantidad del producto suministrado, según órdenes de pedido.
- c) Entregar los cortes solicitados por PORKCOLOMBIA-FNP, en las ciudades acordadas en cada contrato, según los tiempos y plazos estipulados.
- d) Los cortes de carne ofertados deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Cortes ofertados: bondiola (cabeza de lomo), brazo y pierna.
 2. Peso del corte al empaque: 3Kg.
 3. Empacado a granel y/o al vacío (el empaque al vacío tendrá mayor puntaje en la valoración técnica).
 4. Rotulado.
 5. Tipo de conservación. Refrigerada.
- n) Disponibilidad de entrega menor a 8 días a partir de la confirmación de la compra. Con entregas semanales hasta el 19 de junio de 2020 de acuerdo a la programación de Porkcolombia.
- e) Garantizar la cadena de frío hasta el momento y lugar en que se acuerde la entrega del producto.
- f) Garantizar que el producto haya sido producido en su totalidad en Colombia (Totalmente obtenido).
- g) Adjuntar por correo electrónico y/o en medio físico las remisiones de envío según solicitud de pedido, para la programación de las entregas en los lugares determinados por PORKCOLOMBIA – FNP.
- h) Cumplir con los requisitos y tiempos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP para la radicación de las facturas.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Nombre Segmento	Familia	Clase	Producto
50111514	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Cerdo mínimamente procesado sin aditivos.

B. Presupuesto total para la convocatoria.

Se ha dispuesto de un presupuesto para la convocatoria de hasta NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000), suma la cual será distribuida conforme a los requerimientos puntuales que se realicen y de conformidad con el proveedor que sea seleccionado en cada invitación.

El recurso indicado en el inciso anterior, podrá ser asignado atendiendo a los siguientes porcentajes:

Departamento/región	Porcentaje	Presupuesto
Antioquia	42%	\$378.000.000
Cundinamarca	17%	\$153.000.000
Valle del Cauca	15%	\$135.000.000
Eje Cafetero	9%	\$81.000.000
Costa (Atlántico)	5%	\$45.000.000
Tolima-Huila	4%	\$36.000.000
Santander	3%	\$27.000.000
Otras regiones	5%	\$45.000.000

Los anteriores porcentajes son estimados y no comprometen la ejecución del presupuesto. Porkcolombia podrá unilateralmente y sin previo aviso modificar los porcentajes referidos.

El valor de la compra aprobada y contratada deberá tener incluidos por el proveedor, todos los impuestos a que haya lugar, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago:

PORKCOLOMBIA – FNP pagará al PROVEEDOR el suministro de la carne de cerdo de acuerdo con los precios acordados y en las cantidades facturadas por pedido, previa presentación de la factura correspondiente, la cual se pagará treinta (30) días después de su radicación, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, una vez haya sido entregado y recibido el pedido a satisfacción, según remisión firmada por el funcionario que designe PORKCOLOMBIA–FNP. Para cada pago, el CONTRATISTA deberá entregar: a) Certificación del revisor fiscal o representante legal manifestando que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales y seguridad social; b) Factura en original y copia; c) Remisión de entrega a satisfacción firmada por el solicitante de Porkcolombia.

D. Duración de la convocatoria:

El banco de oferentes tendrá una vigencia de dos (2) meses a partir de su publicación, el cual podrá ser prorrogado si PORKCOLOMBIA- FNP lo considera pertinente.

E. Lugar de ejecución de los contratos u órdenes de compra:

El contrato se ejecutará en las ciudades en las que Porkcolombia requiera la disposición del producto adquirido, para lo cual el proveedor deberá estar en condiciones de cumplir con la entrega y la disponibilidad del producto, el cual se especificará en el cuerpo del contrato suscrito.

IV. REQUISITOS HABILITANTES PARA CONTRATOS

PORKCOLOMBIA – FNP debe verificar que los participantes en la convocatoria cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente convocatoria.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato u orden de compra.

Las personas jurídicas deben tener una existencia por lo menos de tres (3) años contados hasta la fecha de presentación de la propuesta y una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y dos (2) años más.

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta y celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

B. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté inscrito en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.82
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.00

C. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté inscrito en el RUP.

Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.10

D. Exclusiones

Se excluyen de la presente convocatoria los almacenes y comercializadores clasificados como grandes superficies, de retail o hipermercados.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

PORKCOLOMBIA – FNP asignará el siguiente puntaje:

Tabla 6 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	450
Factor Técnico	350
Factor Logístico	200
Total	1.000

En la evaluación de las Ofertas PORKCOLOMBIA – FNP asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico y factor logístico indicado en la Tabla 6. El participante debe tener en cuenta que las propuestas se organizarán en orden ascendente en valor, hasta llenar la totalidad del monto presupuestal asignado.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 5 establecidos en los presentes Términos de Referencia como el formato para presentación de la Oferta.

A. Factor Económico para suscripción del contrato

PORKCOLOMBIA – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo (450) puntos; la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método PORKCOLOMBIA – FNP procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

***Nota:** Siempre y cuando el valor ofertado incluya mínimo el 90% de los elementos listados en el anexo 1.

B. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA (350) puntos los cuales se asignarán de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 7 - Puntuación factor técnico

Criterio		Puntaje
Tipo de empaque	Empaque al vacío	130
	Empaque al granel en bolsa	90
Disponibilidad de conservación en frío según requerimientos de Porkcolombia.	Entre 2 y 4 días	45
	Entre 4 y 8 días	85

C. Factor logístico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta DOSCIENTOS (200) puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 8 - Puntuación factor logístico

Criterio		Puntaje
Disponibilidad de entrega	Entre 1 y 4 días	130
	Entre 4 y 8 días	70

D. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, PORKCOLOMBIA – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1. Factor técnico, 2. Factor económico y 3. Factor logístico.

En caso de que el empate persista, PORKCOLOMBIA – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 2 acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección.

El Proponente debe presentar su Oferta en medio magnético.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos o por correo electrónico enviado a la dirección cfvalencia@porkcolombia.co y frojas@porkcolombia.co

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, PORKCOLOMBIA – FNP abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas o a través de la utilización de herramientas tecnológicas virtuales a su criterio atendiendo las directrices impartidas por el gobierno nacional, departamental o distrital a que haya lugar y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la fecha de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto; si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerá las cantidades expresadas en letras. Cualquier error en el valor propuesto o costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se

entenderá que se encuentra incluido y serán responsabilidad exclusiva del Proponente y, por tanto, no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos 2, 3, 4 y 5 (si es necesario), así como la información solicitada a continuación.

a. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional:

- (i) Certificado del RUP del Proponente, si se encuentra registrado.
- (ii) RUT del proponente.
- (iii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente.
- (iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- (v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (vi) Certificación de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

b. Experiencia

Para acreditar la experiencia necesaria el proponente debe acreditar la existencia o registro como comerciante persona natural de por lo menos de tres (3) años contados hasta la fecha de presentación de la propuesta, el Proponente podrá presentar el certificado del RUP o el certificado de existencia y representación legal vigente.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección IV literales B y C, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 3, junto con las certificaciones que lo soporten.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes pueden presentar propuestas parciales incluyendo por lo menos el 90% de los elementos a suministrar listados en la SECCIÓN III. Literales a y d, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN CASO DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS- ALCANCE y literales a y d, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN CASO DE SUSCRIPCIÓN DE ORDEN DE COMPRA- ALCANCE, de los presentes Términos.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 3 meses, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos habilitantes necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso (d) encontrar falsedad o adulteración de alguno de los documentos presentados junto con la propuesta o en medio magnético, conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará el contrato o la orden de servicios a uno o varios proponentes, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación, hasta el número o monto que logre satisfacer las necesidades de Porkcolombia y en consideración a los porcentajes de cumplimiento que pueda proveer el primer elegible. La Entidad, adjudicará el Proceso a uno o varios proponentes ubicados según Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

A. Condición Especial

La suscripción del contrato estará condicionada a la aprobación de la Junta Directiva del Fondo Nacional de la Porcicultura al representante legal de Porkcolombia – FNP de conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 18 de 2011 y el numeral 1.6 del procedimiento de contratación de Porkcolombia – FNP. En caso de no darse dicha aprobación, Porkcolombia – FNP se abstendrá de firmar el contrato y podrá dar por terminado el proceso de contratación sin consecuencia alguna, lo cual entienden y aceptan desde ya los posibles oferentes.

VIII. BANCO DE ELEGIBLES

La inclusión de un oferente como posible proveedor en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso de Porkcolombia de contratar, así como tampoco genera derecho a recibir suma alguna a quienes hayan participado en la convocatoria.

IX. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Si se pactan anticipos. Devolución del Pago Anticipado: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como pago anticipado.
- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

Parágrafo. Para la modalidad de Orden de Compra no será obligatoria la exigencia de garantías aquí previstas, solamente se requerirá cuando se maneje anticipos.

X. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Director del Área de Investigación y Transferencia de Tecnología y en su ausencia, por el Subdirector de Oferta Tecnológica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de PORKCOLOMBIA-FNP.

XI. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Convocatoria	08/04/2020	SECOP I y www.miporkcolombia.co
Plazo para presentar observaciones a los Términos de Referencia	14/04/2020	cfvalencia@porkcolombia.co frojas@porkcolombia.co
Respuesta a observaciones y sugerencias a los Términos de Referencia	15/04/2020	SECOP I
Expedición de Adendas	15/04/2020	SECOP I y www.miporkcolombia.co
Plazo para presentación de Ofertas hasta	17/04/2020	cfvalencia@porkcolombia.co , frojas@porkcolombia.co mperez@porkcolombia.co o Calle 37 # 16 – 52 Bogotá
Informe de presentación de Ofertas	20/04/2020	SECOP I y www.miporkcolombia.co

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente convocatoria

XII. MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato puede consultarse en el SECOP I.



FERNANDO ROJAS BERMÚDEZ

Director Área de Investigación y Transferencia de Tecnología
PORKCOLOMBIA – FNP



MÓNICA XIMENA PÉREZ VARGAS
Subdirector de Oferta Tecnológica
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



JEFFREY FAJARDO LOPEZ
Presidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP